CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/03/2026 - 09:17:03
Recibo No. S000755668, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CC48ysVACS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA
Nit : 892200231-1
Domicilio: Sincelejo, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 21342
Fecha de matrícula: 25 de enero de 1999
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA. 18 23 04 CENTRO
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : rosarioh@turismodelmorrosquillo.com
Teléfono comercial 1 : 6052822000
Teléfono comercial 2 : 6052714233
Teléfono comercial 3 : 3007623574

Dirección para notificación judicial : CRA. 18 23 04 CENTRO
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : gerencia@turismodelmorrosquillo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 28 del 13 de enero de 1999 de la Notaria 2a. De Sincelejo de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 1999, con el No. 6838 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 688 del 26 de abril de 1999 de la Notaria 2a. De Sincelejo de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 1999, con el No. 6969 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 1018 del 24 de agosto de 2006 de la Notaria Primera de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2006, con el No. 10716 del Libro IX, se decretó MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 833 del 18 de junio de 2008 de la Notaria Primera de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2008, con el No. 11942 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 833 del 18 de junio de 2008 de la Notaria Primera de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2008, con el No. 11943 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 833 del 18 de junio de 2008 de la Notaria Primera de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2008, con el No. 11944 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 2234 del 18 de noviembre de 2010 de la Notaria Tercera de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2010, con el No. 13873 del Libro IX, se decretó REFORMA DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por Escritura Pública No. 2591 del 18 de noviembre de 2011 de la Notaria Segunda de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2011, con el No. 14814 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS DEL SE?OR JORGE MARIO HERNANDEZ MERLANO A FAVOR DE LA SE?ORA BETTY DEL SOCORRO MERLANO FERNANDEZ

Por Escritura Pública No. 1504 del 03 de julio de 2014 de la Notaria Tercera de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2014, con el No. 18134 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (AMPLIACION OBJETO SOCIAL)

Por Escritura Pública No. 160 del 09 de febrero de 2016 de la Notaria Segunda de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2016, con el No. 20741 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Por Escritura Pública No. 799 del 20 de abril de 2018 de la Notaria Tercera de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2018, con el No. 25622 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (PRORROGA DEL TERMINO DE DURACION)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de enero de 2039.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Venta de pasajes aereos, terrestres y fluviales, organizacion de excursiones tanto en territorio nacional como en cualquier lugar del planeta; reservaciones de hoteles, renta de vehiculos para la prestacion del servicio turisticos compra y venta de establecimientos hoteleros, compra y venta de bienes raices en cualquier sitio con destino a la construccion de hoteles, la prestacion de servicios postales en cualquiera de sus modalidades en forma directa o a traves del agenciamiento o representacion comercial de empresas que tengan licencias para la prestacion de estos servicios y todo aquello que toque directamente o indirectamente con el turismo. La sociedad en desarrollo se su objeto social tambien podra realizar importaciones y exportaciones desde cualquier lugar del continente, igualmente podra contratar, abrir cuentas bancarias, realizara la publicidad y mercadeo de la empresa y ejecutara todos los actos propios del objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 80.344.481,22 dividido en 80.344.481,00 cuotas con valor nominal de $ 1,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

ANA MARIA HERNANDEZ MERLANO	CC. 6458898
Nro. Cuotas: 13658000.1	Valor $ 1.365.800.010,00
HERNANDEZ MERLANO VICTOR ANDRES	CC. 92532551
Nro. Cuotas: 13257000	Valor $ 13.257.000,00
JULIO EDUARDO HERNANDEZ MERLANO	CC. 92548622

Nro. Cuotas: 13257000 Valor $ 13.257.000,00

BETTY DEL SOCORRO MERLANO FERNANDEZ CC. 33171265
Nro. Cuotas: 40172241.21 Valor $ 40.172.481,21

Totales
Nro. Cuotas: 80344241.31 Valor: $ 1.432.486.491,21

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: Funciones del gerente o representante legal": La sociedad tendrá un gerente quien será su representante legal y quino a la vez tendrá un suplente que lo remplazará en su faltas temporales absolutas y accidentales non iguales facultades serán facultades del gerente o representante legal las siguientes celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan relacion directa con la existencia y el funcionamiento de ja sociedad representar judidal o extrajudicialmente a la sociedad y podrá enajenar a cualquier titulo los bienes sociales muebles o inmuebles hipotecar bienes raices dar en prena bienes muebles alterar la forma de unos y otros hacerse parte en los procesos en que se ventile la propiedad o la posesión de ellos transigir ycomprometer en los negocios soda1es redbr dinero en mutuo mercancias a crédito o en consignación constituir apoderados especiales girar endosar otorgar aceptar y avalar toda clase de títulos valores podrá realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la empresa obteniendo la autorización previa de la junta de socios cuando la cuantía exceda de cincuenta millones de pesos moneda legal ordenar los gastos y pagos firmar los cheques cuentas de ahorros de la empresa ser ejecutor de las de decisiones que adopte la junta de socios convocar a la junta de socios cuando lo ordenen los estatutos y circunstancias en forma extraordinaria representar judicial o extrajudicialmente a la empresa y constituir los apoderados cuando haya lugar elaborar informes financieros anualmente a la junta de socios sobre las labores desarrolladas en el periodo fiscal la sociedad no podrá constituirse garante de las obligaciones ajenas ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias los representantes legales de la sociedad pueden contratar de manera directa y hace una breve descripción de la necesidad de la ampliación para la contratación de manera directa que no e más de la necesidad de tener la sociedad de manera dinámica expresando que en la actualidad el monto establécido en salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) es por el orden de 72 52 y propone que se les faculte a los representante legales para contratar de manera directa la cantidad de (1000)salarios minimos legales mensuales vigentes (smlmv) lo que significaría en términos monetarios el monto para el año 2016 es por la cifra de seiscientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cuatro millones de pesos ($689,454,000.00)

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 05 de abril de 2005 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2005 con el No. 9901 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BETTY DEL SOCORRO MERLANO FERNANDEZ	C.C. No. 33.171.265
GERENTE SUPLENTE	HERNANDEZ MERLANO VICTOR ANDRES	C.C. No. 92.532.551

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 688 del 26 de abril de 1999 de la Notaria 2a. De	6969 del 26 de abril de 1999 del libro IX

Sincelejo Sincelejo
*) E.P. No. 1018 del 24 de agosto de 2006 de la Notaria 10716 del 29 de agosto de 2006 del libro IX
Primera Sincelejo
*) E.P. No. 833 del 18 de junio de 2008 de la Notaria 11942 del 24 de junio de 2008 del libro IX
Primera Sincelejo
*) E.P. No. 833 del 18 de junio de 2008 de la Notaria 11943 del 24 de junio de 2008 del libro IX
Primera Sincelejo
*) E.P. No. 833 del 18 de junio de 2008 de la Notaria 11944 del 24 de junio de 2008 del libro IX
Primera Sincelejo
*) E.P. No. 2234 del 18 de noviembre de 2010 de la Notaria 13873 del 22 de noviembre de 2010 del libro IX
Tercera Sincelejo
*) E.P. No. 2591 del 18 de noviembre de 2011 de la Notaria 14814 del 22 de noviembre de 2011 del libro IX
Segunda Sincelejo
*) E.P. No. 1504 del 03 de julio de 2014 de la Notaria 18134 del 04 de julio de 2014 del libro IX
Tercera Sincelejo
*) E.P. No. 160 del 09 de febrero de 2016 de la Notaria 20741 del 09 de febrero de 2016 del libro IX
Segunda Sincelejo
*) E.P. No. 799 del 20 de abril de 2018 de la Notaria 25622 del 23 de abril de 2018 del libro IX
Tercera Sincelejo

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7911
Actividad secundaria Código CIIU: H5111
Otras actividades Código CIIU: N7990 I5519

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CASA DE PLAYA SANTORINI
Matrícula No.: 122044
Fecha de Matrícula: 07 de julio de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 2 CL 2 607 EL FRANCES RURAL
Municipio: Tolú, Sucre

Nombre: TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA.
Matrícula No.: 21343
Fecha de Matrícula: 25 de enero de 1999
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA. 18 NRO. 23 - 04 CENTRO
Municipio: Sincelejo, Sucre

Nombre: TURISMO DEL MORROSQUILLO Nº 3
Matrícula No.: 91023
Fecha de Matrícula: 16 de marzo de 2016
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : GRAN CENTRO EL PARQUE LOC. E 24
Municipio: Sincelejo, Sucre

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.178.682.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7911.

CONTRATOS

Por documento privado No. 1 del 03 de febrero de 2006 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2006, con el No. 148 del Libro XII, se decretó CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL.

Por documento privado No. 1 del 03 de febrero de 2006 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2006, con el No. 150 del Libro XII, se decretó CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL.

Por documento privado No. 1 del 19 de agosto de 2008 de el Representante Legal de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2008, con el No. 157 del Libro XII, se decretó CONTRATO DE AGENCIA.

Por documento privado No. 1 del 04 de mayo de 2009 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2009, con el No. 159 del Libro XII, se decretó CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL.

CERTIFICAS ESPECIALES

C e r t i f i c a contrato de agencia comercial que por documento privado de fecha 03 de febrero del 2006, dado en Bogotá, Colombia inscrito en esta camara de comercio el dia 28 de abril del 2006 el no 148 del libro xii por medio de la cual se acuerda celebrar un contrato de agencia comercial entre la sociedad aeroenvias

del continente americano s. A avianca y la sociedad turismo del morrosquillo limitada.

C e r t i f i c a

contrato de agencia comercial que por documento privado de fecha 03 de febrero del 2006 dado en Bogotá, Colombia, inscrito en esta camara de comercio el dia 28 de abril del 2006 bajo el no 149 del libro xii por medio de la cual se acuerda modificar al contrato de agencia comercial para agencias de viajes celebrado entre turismo del morrosquillo LTDA y aeroenvias del continente americano S.A.M avianca.

C e r t i f i c a

contrato de agencia comercial que por documento privado de fecha 03 de febrero del 2006, dado en Bogotá Colombia inscrito en esta cámara de comercio el dia 28 de abril bajo el no 150 del libro xii por medio de la cual se. Acuerda celebrar un contrato de agencia comercial entre sociedad aeronautica de medellin consolidada S.A. San S.A. Y turismo del morrosquillo LTDA. C e r t i f i c a

contrato de agencia comercial que por documento privado de fecha 03 de febrero del 2006 dado en Bogotá, Colombia, inscrito en esta camara de comercio el dla 28 de abril bajo el no 151 del libro xii por medio de la cual se acuerda modificar al contrato de agencia comercial para agencias de viajes celebrado entre tursimo del morrosquillo LTDA y sociedad aeronautica de medellin consolidada S.A. Sa. S.A.

C e r t i f i c a contrato de agencia comercial que por documento privado de fecha 19 de agostoo del 2008 dado en Bogotá Colombia, inscrito en esta camara de comercio el dia 03 de septiembre del 2008 bajo el no 157 del libro xii por medio de la cual se acuerda celebrar un contrato de agencia comercial entre la sociedad turismo del morrosquillo LTDA y la sociedad servicio aereo a territorios nacionales satena.

C e r t i f i c a contrato de agencia comercial: Que por documento privado de fecha 04 de mayo del 2009, dado en Bogotá Colombia, inscrito en esta camara de comercio el dia 28 de mayo bajo el no 159 del libro xii, por medio de la cual se acuerda celebrar un contrato de agencia comercial entre la sociedad turismo del morrosquillo LTDA y la sociedad servicio aereo a territorios nacionales satena.

C e r t i f i c a

contrato de agencia comercial que por documento privado de fecha 20 de abril del 2010 dado en Bogotá, Colombia, inscrito en esta camara de comercio el dla 13 de mayo, bajo el no 162 del libro xii por medio de la cual se acuerda modificar otro si al contrato de agencia comercial tj -149/2009, En modifical la clausula octava del contrato en el sentido de extender el plazo de ejecución hasta el 30 de marzo del 2011, y su duracion hasta el 30 de abril del mismo año entre turismo del morrsquillo LTDA y el servicio aereo a territorios nacionales satena.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

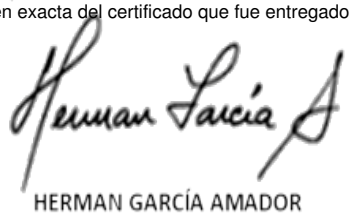
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/03/2026 - 09:17:03
Recibo No. S000755668, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CC48ysVACS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****